

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-9316 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora número 1 del Impuesto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 1 del Impuesto sobre el Impuesto de bienes inmuebles, con la finalidad de equilibrar los ingresos como consecuencia de la reducción derivada de la nueva regulación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y contemplando un ajuste en función de los usos del bien inmueble a los efectos de conseguir una adecuada redistribución de su gravamen, y recogiendo propuesta de nueva redacción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://colindres.sedelectronica.es>) y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (<https://transparenciacolindres.es/>).

Colindres, 24 de octubre de 2023.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2023/9316

CVE-2023-9316